

EL ECO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

DIARIO POLÍTICO, DE AVISOS Y NOTICIAS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.—Calle de la Zapatería Vieja, núm. 4, bajos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta Ciudad 3 pesetas trimestre.—Fuera 3'75 idem.—Números sueltos 10 céntimos.

La Sociedad anunciadora universal de los señores J. B. Agramunt y Compañía, es la única autorizada y encargada según contrato, para la inserción de anuncios en este diario, excepto los de la provincia de Gerona y extranjero.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Julian martir y Santa Basilisa vírgen.

SANTO DE MAÑANA.—San Nicanór diácono.

CUARENTA HORAS.—Están en la Iglesia de San Félix.

PELUQUERIA DE PAGÉS.

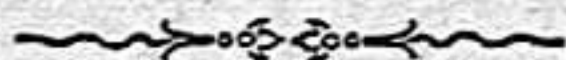
Se necesita un oficial para Sábados y Domingos.

ELÍXIR DEPURATIVO VEGETAL DE FERRÁN.

Es el mejor anti-herpético, depurativo y anti-apoplético que se conoce.—Depósito, principales farmacias de España.

CAJISTAS. Se necesitan en la Imprenta de este periódico.

TEATRO PRINCIPAL.



FUNCION DRAMÁTICA para mañana miércoles 10 Enero cuyos productos se destinarán para socorrer á las desgraciadas víctimas de las inundaciones y ciclones de Cuba y Filipinas, acordada por la Junta de Señoras, constituida en esta capital con dicho objeto, bajo la Presidencia de la I. S. D.^a Josefa de Lopez Pinto, y en la que tomarán parte, en obsequio á pensamiento tan filantrópico, varios artistas y jóvenes aficionados.

ÓRDEN DE LA FUNCION:

- 1.º Sinfonía.
- 2.º El drama en 3 actos y en verso original del Excelentísimo Sr. D. José Zorrilla, que lleva por título:

SANCHO GARCIA.

REPARTO.

<i>La Condesa Vda. de Castilla.</i>	Sra. Quintana.
<i>Estrella.</i>	Srta. Tomás.
<i>Sancho Garcia Conde de Castilla.</i>	Sr. Fé de Hidalgo.
<i>Hicem Alamar.</i>	Sr. Lopez Pinto (Francisco)
<i>Sancho Montero.</i>	Sr. Ferrer.
<i>Samuel Benjamin.</i>	Sr. N. N.
<i>Elías.</i>	Sr. N. N.

- 3.º Intermedio por la orquesta á telon corrido.
- 4.º La pieza en un acto y en verso, titulada:

NOTICIA FRESCA.

Desempeñada por la Srta. Tomás y los Sres. Lopez Pinto y Fé de Hidalgo.

Entrada por la puerta principal.	3 reales.
Idem al Paraíso.	2 »

PRECIOS DE COSTUMBRE.

A LAS 8.

La Junta de Señoras no duda que el público Gerundense sabrá corresponder á los sacrificios hechos por sus hermanos de Cuba y Filipinas, en las desastrosas épocas para esta Capital, de 1843 y 1861; contribuyendo con su óbolo al buen éxito de los propósitos que á la misma anima.

CRÓNICA:

El viernes último tuvo lugar en los salones de la casa-habitación del Sr. Gobernador militar, D. Victoriano de Lopez Pinto, una escogida reunión de señoras de las que honran la buena sociedad de esta capital, convocada por la dignísima esposa de aquel distinguido general al objeto de nombrar una junta que auxilie en sus trabajos á la recientemente nombrada con caracter puramente local, para allegar socorros con que atender á las desgraciadas familias de Cuba y Filipinas, perjudicadas por los últimos temporales.

Como no podía ménos de suceder, reinó entre las señoras convocadas para tan laudable fin, el mayor acuerdo, habiendo quedado nombrada la siguiente Junta: *Presidenta*: D.^a Josefa Sevilla de Lopez Pinto.—*Vice-presidentas*; Sras. de Maranges de Pastors y Condesa de Berenguer.—*Tesoreras*: Sra de Guerra y Sra. de Lagrifa.—*Contadoras*: señora hermana del Ilmo Sr. Obispo y Sra. de Ruiz Blanch.—*Secretarias*: Sra. de Valdés, Sra. de Aramburu, Sra. de Grahit y Sra. de Bellido.—*Directoras de distrito*: Sras. de Heras, de Foxá, Puig de Foxá, de Prou, D.^a Elvira de Pastors viuda de Azua, de Simón, de Vinardell, de Gelabert, de Cors, de Barnoya, de Rebollo, de Almeda, de Catalá, de Barrau, de Puigoriol, de Castro, de Vidal Llobatera, de Masó, de Perxés, de Ametller y de Llistosella.

Según tenemos entendido, entre otras cosas que se acordó llevar á cabo al logro de tan plausible objeto, se cuentan una tómbola, una función dramática de aficionados, un baile público y una cabalgata de postulantes, cuyos productos íntegros servirán para el socorro de nuestros desgraciados hermanos de Ultramar, víctimas, como saben nuestros lectores, de horrorosa y reciente catástrofe.

Felicítamos á la iniciadora del pensamiento y nos ponemos á disposicion de las dignas señoras que componen la Junta nombrada, para secundarlas en su noble y generosa empresa.

—Un numeroso público asistió el domingo á escuchar las últimas representaciones de «Los sobrinos del Capitan Grant», despido de la compañía de zarzuela que con tan buen acierto ha venido actuando en el teatro principal; tarde y noche acudió á tributar un aplauso mas á los artistas que los han cosechado con profusion en esta temporada. No puede decirse otro tanto de la empresa que no ha correspondido en su última promesa al creciente favor que le ha dispensado el público gerundense.

—En el mes próximo se establecerá un servicio regular de conduccion de presos por ferro-carril.

Nos parece muy acertada esta medida; pues en lo sucesivo no se distraerán

tantas parejas de la guardia civil para un servicio de escasa importancia, cuando con una ventaja pueda emplearse en otros.

—La zona invadida por la filoxera en la provincia de Málaga asciende á 60,000 hectáreas, y á mas de 25 millones de pesetas las pérdidas ocasionadas por el destructor insecto.

—Su Santidad Leon XIII ha otorgado su disposicion testamentaria. En los últimos dias del año que terminó, hizo llamar á un protonotario apostólico, y entregándole un pliego cerrado y sellado, le dijo: «Este es mi testamento.» Dícese que el Papa nombra á monseñor Cretoni su ejecutor testamentario.

—El *Diario de Barcelona* ha publicado un suplemento en el que leemos las importantes noticias sobre la dimision del Ministerio, que copiamos.

«Madrid, 7.—Continúa la disidencia surgida entre los Sres. Albareda y Camacho á propósito de la venta de los montes que pertenecen al Estado.»

«Ha sido planteada la crisis por efecto del desacuerdo existente entre los Sres. Albareda y Camacho sobre la conveniencia de la enagenacion de los montes públicos. Es probable que en el Consejo de ministros que tendrá lugar esta tarde se resolverá la crisis ó bien dimitiendo ambos ministros ó bien transigiendo alguno de ellos.»

«El Sr. Sagasta ha rogado á S. M. el Rey que pensara en el asunto para darle la solucion que creyese mas acertada y que mañana á las doce volvería á Palacio á recibir órdenes.»

«*El Liberal*, calificándolo de aventurado, indica sin embargo el rumor de que saldrán del gabinete los Sres. Albareda, Camacho, Alonso Martinez, Martinez Campos y Leon y Castillo.

A la una de esta tarde los Sres. Sagasta y Posada Herrera visitaron á Su Majestad el Rey á fin de enterarle de la crisis.»

«Se halla ya planteada la crisis.

El Sr. Sagasta se dirige á Palacio al objeto de presentar las dimisiones de los ministros.

Es probable la formacion de un ministerio bajo la base de los Sres. Sagasta y Martinez Campos.»

«El Sr. Sagasta ha permanecido en Palacio durante una hora. S. M. el Rey le ha manifestado que volviese mañana al mediodía á fin de saber su resolucion.

Mañana se leerá en las Córtes una comunicacion suspendiendo las sesiones hasta que tenga lugar la constitucion definitiva del nuevo gobierno.

Dícese que el nuevo gabinete estará formado por el Sr. Sagasta, presidente sin cartera; el Sr. D. Venancio Gonzalez, ministro de Hacienda; el Sr. Gullon, ministro de la Gobernacion; el Sr. Nuñez de Arce, ministro de Fomento, y el Sr. Gamazo, ministro de Gracia y Justicia.»

—Segun *Le Nouvelliste de Paris*, ha llegado á pagarse 26 mil francos

por el alquiler de las ventanas del *Grand-Hôtel* con objeto de presenciar el paso del cortejo fúnebre que acompañaba los restos de Mr. Gambetta al cementerio del Padre-Lachaise.

—La desesperacion de una jóven es el *resfriado*. Los ojos se ponen llorosos, la voz se altera, los accesos de tos cambian toda la fisonomía. Imposible visitar las reuniones y los bailes, los tés y los teatros. Hay sin embargo un medio muy sencillo para evitarlos y combatirlos con energia si se han declarado, y es tomar el JARABE y la PASTA de SÁVIA DE PINO MARÍTIMO de LAGASSE, que procura un alivio inmediato y disipa la enfadosa dolencia en poco tiempo, fortaleciendo las mucosas y animando á las señoras *débiles del pecho*.

EL IMPUESTO DEL TIMBRE.

Las aclaraciones que hace la administracion en la ley provisional del timbre y que ha publicado la *Gaceta* son importantes é interesa conocer al público.

La Direccion de Rentas Estancadas ha acordado:

1.º Que el segundo y siguientes pliegos de las copias de escrituras, cualquiera que sea la cuantía del asunto á que se refieran, deben ser de 75 céntimos, sin perjuicio de exigir á los interesados, por aquellas cuyo importe exceda de 50.000 pesetas, los derechos establecidos por el art. 12.

2.º Que para la regulacion del timbre en los contratos á que se refiere el art. 13 deben atenderse al valor líquido de los bienes por la semejanza que para estos efectos existen en este caso y el previsto por el art. 19.

3.º Que en el primer pliego de las copias de escrituras, referentes á la constitucion, reconocimiento, modificacion ó extincion de obligaciones personales que tenga por principal objeto cantidad ó cosa valuable, deberá emplearse el papel correspondiente de la tarifa general, teniendo en cuenta únicamente para estos efectos el importe del capital, haciendo abstracion del interés ó réditos estipulados.

4.º Que en las copias de escrituras referentes á obligaciones de igual carácter que las anteriores, pero en las que no sea posible determinar su cuantía, y versen, por consiguiente, sobre objeto no valuable, debe emplearse en su primer pliego papel de 10 pesetas.

5.º Que en el primer pliego de las copias de testamentos y codicilos abiertos que se protocolicen, y en los que sea conocida la cuantía de los bienes hereditarios, debe emplearse el timbre proporcional y el fijo de 10 pesetas, si la cuantía no consta, y se refieren, por consiguiente, á objeto no valuable, sin perjuicio del reintegro, conocido que sea el valor de la herencia.

6.º Que para fijar el valor de los bienes hereditarios debe tenerse en cuenta la manifestacion del interesado que solicita la copia, sin perjuicio del

reintegro y la responsabilidad á que haya lugar si el importe de lo declarado fuese inferior al líquido de la herencia.

7.^a Que el testamento á que se refiere el artículo 1.952 de la ley de Enjuiciamiento civil puede otorgarse en papel común, debiendo emplearse, sin embargo, el de 75 céntimos al proceder á su protocolización.

8.^o Que la ley del timbre no ha derogado los artículos 1.077 y 1033 de la de Enjuiciamiento civil, por lo cual las operaciones de testamentaria y abintestato pueden presentarse en la forma que aquéllos determinan, sin perjuicio de hacer el reintegro del papel correspondiente.

9.^o Que en las operaciones á que se refiere el número 4.^o del art. 23 de la ley del timbre debe tomarse como base reguladora del impuesto el valor de todos los bienes que comprendan, deducidas las cargas perpétuas que sobre los mismos existan.

Y 10. Que los testimonios de los títulos profesionales y demás documentos que exhiban los interesados para obtener y ejercitar el derecho electoral deben expedirse en papel de oficio, haciendo expresion en los mismos del fin á que se destinan para evitar perjuicios al Tesoro.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ECO DE LA PROVINCIA DE GERONA

Madrid 6 de Enero de 1883.

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA DE GERONA:

Hoy no se piensa mas que en festejos. Recepcion en Palacio, comida en la Presidencia, té despues, á que están invitados todos los individuos de ambas Cámaras. Para todas estas fiestas, ayuda hermoso dia, pues luce hermoso sol. Como quiera que deseo disfrutar siquiera del espectáculo de un paseo concurrido, escribiré ligera reseña de lo que merece consiguarse.

En los centros y en los circulos dominan las cuestiones de personal, de que es ya enojoso escribir, pues se ha emborronado no poco papel en estos dias. Para dar se este negocio por terminado han de pasa, varios consejos de ministros y no pocos disgustos. Ahora lo principal, lo que mas llama la atencion, es la disidencia que dicen existe entre Albareda y Camacho. Quiere este vender montes del Estado y oponese aquel. De esto se hablado mucho anoche, pero no se sabe nada de positivo.

La izquierda se mueve mucho. Esta noche hay reunion en casa del general Ros de Olano. Unos dicen que es para acordar los medios de hacer una gran manifestacion en favor del duque de la Torre, y otros que nó, pues solo se trata de organizacion del partido, de lo cual se discutió ayer en casa del duque. De todas suertes, los izquierdistas se mueven, sea con el fin que fuere.

La minoria de coalicion republicana ha publicado su carta manifiesto en pró del pensamiento que la anima y que la mayor parte de los republicanos que se mueven aceptan y defienden. Hay mucho entusiasmo por el centro á que la carta se refiere.

Anoche junta en el Ateneo, sin importancia. El centro de instruccion comercial

inauguró las conferencias de este año con una de D. Gabriel Rodríguez. Mañana se inaugura la Academia de Medicina.

De provincias, los continuos partes de las diputaciones y audiencias respecto á su constitucion, Dentro de poco, el Presidente del Tribunal Supremo dirigirá una circular á las nuevas audiencias dictando reglas para la celebracion del juicio oral y publico.—Se ha recibido en Hacienda muchos datos para la formacion de los presupuestos que los delegados han enviado. Me aseguran que el 1.º de Marzo podrá el Congreso comenzar el exámen de los planes Camacho para 1883-84.

Del extranjero detalles de lo vida y muerte de Gambetta y Chanzy, que es otra gran pérdida para la republica.

Nada de particular que decir de última hora.

Su atento affmo. compañero,—F.

ANUNCIOS GENERALES.

SABAÑONES (PANALLONS) Segun testimonio de varios médicos y personas que han empleado el TEREFENO es el remedio único que se conoce para curar con prontitud los SABAÑONES (*panallons*) GRIETAS (*talls*) gozando ya de una justa fama en los puntos mas frios de Europa.

Unico Depósito en Barcelona, Dr. Andreu, Rambla de las Flores, 4.

VENÉREO, SÍFILIS NUEVO GABINETE MÉDICO para la curacion radical asegurada *sin mercurio* de estas enfermedades, sea cualquiera la forma en que se presenten y por crónicas que sean.—APLICACION para lograrlo, de un tratamiento particular de pronto resultados.—Empleo de cuantos instrumentos son necesarios para el debido reconocimiento de tales enfermedades.—Una larga experiencia adquirida en los HOSPITALES de BARCELONA, MADRID y PARÍS y una práctica de 20 años dedicados al ejercicio de esta especialidad. son garantías para el enfermo.—HORAS DE CONSULTA de 11 á 12 de la mañana y de 6 á 8 de la tarde.

Calle del Cármen. n.º 59, p.º, 1.º, p.ª 1.ª esquina á la de Roig. Barcelona.

HERPES CÚRANSE RADICALMENTE por crónicos que sean, aplicando para conseguirlo un tratamiento particular que sin debilitar al enfermo produce pronto y seguros resultados, evitando la reproduccion del mal.

Una larga experiencia adquirida en los hospitales de Barcelona, Madrid y Paris y veinte años de práctica en el ejercicio de la especialidad son garantías para el enfermo.—HORAS DE CONSULTA todos los dias de 12 á 3.

*Gabinete médico especial, calle del Pino, número 14, piso 3.º puerta 2.ª
BARCELONA,*

LABORATORIO QUÍMICO DE L. ARNALDO,
12, MENDEZ NUÑEZ, BARCELONA.

CONSERVACION DE LOS VINOS.

El Conservador Arnaldo, contiene todos los elementos que constituyen el extracto seco de los vinos más resistentes é inalterables.

Garantiza todas las alteraciones que los vinos débiles suelen presentar, de suerte que 45 á 50 gramos por hectólitro, mezclados con el vino al terminar la fermentacion ó al ponerla en los toneles, asegura su conservacion, aumentando su color y sus buenas cualidades.

PRODUCTOS ENOLÓGICOS DE ARNALDO.

POLVO ENANTICO (ANTI-ÁCIDO).—Neutraliza la acidez de los vinos picados ó un poco avinagrados.

CLARIFICADOR DE LOS VINOS.—Producto inmejorable para la clarificacion de los vinos blancos á los tres dias.

ANTI-FERMENTO.—Para la conservacion de los mostos siempre que se quiera que no fermenten. Este producto suprime el azufrado de los mostos, ni comunicándoles el menor gusto, ni alterando sus buenas cualidades.

DEPÓSITO en la provincia de Gerona.—Marieno Darder, Drogueria, (Figueras).

PELO

ó VELLO desaparece en pocos minutos usando el DEPILATORIO INGLÉS DE SEGALÁ sin que la salud ni el cútis sufran perjuicio alguno.—Botica de la Corona, Gignás, 5, Barcelona.—En Gerona, Peluquería de Pagés, Abeuradors, núm. 1.

GRANCORBATERÍA

ÚLTIMAS NOVEDADES

VENTAS AL CONTADO

LA CORBATINERA,

60, Escudillers, 60.—Barcelona.